RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 702/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" ID N° 425.626. ----------

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023 *"Contratación de Seguros Varios"* individualizado mediante I.D. N° 425.626, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 19 de octubre del corriente, se llevó adelante el acto de apertura de sobres de ofertas presentados para el llamado a Contratación Directa N° 09/2023 *"Contratación de Seguros Varios"* EXP. D.N.C.P. N° 317.308, I.D. N° 425.626. En el referido acto, se recibieron ofertas de FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., con R.U.C. N° 80001856-7; INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con R.U.C. N° 80003796-0; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con R.U.C. N° 80021999-6 y UENO SEGUROS S.A., con R.U.C. N° 80004049-0.-

Que, el comité de evaluación conformado para el procedimiento, en fecha 31 de octubre del corriente, emitió el acta de evaluación N° 09/2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 2051/03, Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por la cual recomiendan adjudicar los Lotes N° 1 y N° 3 del llamado de referencia al oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con R.U.C. N° 80021999-6, y el Lote N° 2 al oferente FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., con R.U.C. N° 80001856-7, en atención a que cumplen los requisitos exigidos para este proceso de contratación.-

Que, la presente erogación se encuentra aprobada con arreglo a la disponibilidad de créditos presupuestarios, en virtud de la Ley N° 7050/2023 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*.-

Que, mediante Dictamen D.G.A.L. N° 62/23 de fecha 23 de noviembre del corriente, la Dirección General de Asuntos Legales recomienda la suscripción de la resolución de adjudicación del respectivo llamado, por reunirse los requisitos normativos para el efecto.-

Que, por tanto, con base en el acta de evaluación y el dictamen mencionado, corresponde adjudicar el procedimiento de contratación directa antes individualizado al oferente precitado, conforme con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, por Circular DNCP N° 08/23 de fecha 05 de septiembre de 2023, se dispuso que, para lo que resta del presente ejercicio fiscal, los procedimientos relacionados a las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) se regirán por las disposiciones del Capítulo XI *"De las Contrataciones Públicas del Estado"* y concordantes, de la Ley N" 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*, así como su reglamentación; normas que, a su vez, remiten a disposiciones de la citada Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el Lote N° 1 del proceso de Contratación Directa N° 09/2023 *"Contratación de Seguros Varios"*, EXP. D.N.C.P. N° 317.308, I.D. N° 425.626, al oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A., R.U.C. N° 80021999-6, en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el total de ₲ 18.922.719 (guaraníes dieciocho millones novecientos veintidós mil setecientos diecinueve), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2°: **ADJUDICAR** el Lote N° 2 del proceso de Contratación Directa N° 09/2023 *"Contratación de Seguros Varios"*, EXP. D.N.C.P. N° 317.308, I.D. N° 425.626, al oferente FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS., con R.U.C.

…///…

Escaneado con CamScanner

…//2//….

N° 80001856-7, en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el total de ₲ 3.534.500 (guaraníes tres millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 3°: **ADJUDICAR** el Lote N° 3 del proceso de Contratación Directa N° 09/2023 *"Contratación de Seguros Varios"* EXP. D.N.C.P. N° 317.308, I.D. N° 425.626, al oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, R.U.C. N° 80021999-6, en atención a que reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el total de ₲ 3.230.000 (guaraníes tres millones doscientos treinta mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 4°: **IMPUTAR** la presente erogación al objeto del gasto 264 *"Primas y Gastos de Seguros"*, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 7.050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2023"*.-

Art. 5°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

Ante mí:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

Dip. Nac. Dr. ORLANDO ARÉVALO
PRESIDENTE

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

Escaneado con CamScanner